



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 296 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

**VISTO:** El Informe N° 565-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 78141-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 045-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Terminación Represa Pariona"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2002-CTAR-HVCA/GRO del 26 de junio del 2002, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Terminación Represa Pariona", con un presupuesto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Negrayccasa del distrito de Huaytará, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° -2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 565-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Características Técnicas, en términos generales.**

- Nombre de la obra : Terminación Represa Pariona
- Valorización de la obra: S/. 486,267.71 que representa el 121.57% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 400,000.00
- Tiempo de Ejecución : 03 de diciembre del 2002 al 10 de febrero del 2003

**II. Características Presupuestales/Financieras**

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

**ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

- Obra : Terminación Represa Pariona
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 400,000.00
- Presupuesto Asignado : S/. 400,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 400,000.00
- Año Presupuestal : 2002

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	56,307.90	0.00	56,307.90
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	6,474.00	0.00	6,474.00
6.5.11.12	Escolaridad y Gratificaciones	261.96	0.00	261.96



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 296 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	5,397.77	5,397.77
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	10,180.89	10,180.89
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	1,725.00	1,725.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	299,949.52	3,066.48	303,016.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	642.00	2,576.46	3,218.46
6.5.11.32	Pasajes	0.00	515.90	515.90
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	4,280.52	8,621.60	12,902.12
<b>TOTAL S/.</b>		<b>367,915.90</b>	<b>32,084.10</b>	<b>400,000.00</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>91.98%</b>	<b>8.02%</b>	<b>100.00%</b>

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Terminación Represa Pariona
- Función : 04 Agraria
- Programa : 009 Promoción de la Producción Agraria
- Sub Programa : 0034 Irrigación
- Componente : 200293
- Unidad Ejecutora Presupuest.: CTAR-HVCA (Unidad Técnica de Huaytará)
- Año Presupuestal : 2002

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	63,043.86	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	400,000.00
Bienes	317,915.35	333 Construcciones en curso	
Servicios	19,040.79	333.01 Administración Directa	
<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>400,000.00</b>	<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>400,000.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 296 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Terminación Represa Pariona", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en el ejercicio presupuestal del año 2002, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Gerencia Sub Regional de Huaytará, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

